



**DECRETO ALCALDICIO**

AUTORIZA BASES GENERALES DE  
POSTULACION PROCESO DE BECAS  
MUNICIPALES DR. JOAQUIN CONTRERAS  
SILVA AÑO 2026.

**REQUINOA,**

**Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:**

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO** :

El Memo conductor emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Bases Generales de Postulación de Becas Municipales Dr. Joaquín Contreras Silva año 2026.

El Certificado N° 275 con fecha 26.03.2026, mediante Sesión Ordinaria N° 48, el Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad las Bases Generales de Postulación de Becas Municipales Dr. Joaquín Contreras Silva año 2026.

Que se cuenta con Ítem presupuestario según Certificado de Disponibilidad N° 452 de fecha 06.05.2026.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** Bases Generales de Postulación de Becas Municipales Dr. Joaquín Contreras Silva año 2026 para los tres niveles de educación.

**INSTRUYASE** Al departamento de comunicaciones para iniciar la respectiva convocatoria a través de sus plataformas digitales y espacios radiales.

**IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.007.000,** "Asistencia Social a Personas Naturales", del ítem "Becas Estudiantiles" Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**DISTRIBUCION**

Secretaría Municipal  
Dirección Des. Comunitario  
Dirección Adm. y Finanzas  
Departamento de Comunicaciones  
Archivo.-





MAT. : Solicita modificación punto N° 4 de las bases Becas Municipales Dr. Joaquín Contreras Silva 2026 y Decreto N° 1123 del 06.05.2026

**DE : TAMARA POBLETE DINAMARCA  
DIDECO (S)**

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE**

- En atención al Decreto Alcaldicio N° 1123 del 06.05.2026, el que autoriza Bases Generales de Postulación de Becas Municipales Dr. Joaquín Contreras Silva año 2026 para los tres niveles de educación, es que solicito se modifique el Punto N° 4. Calendario de las Bases Generales de Postulación de Becas Municipales Dr. Joaquín Contreras Silva año 2026, esto debido a cambio en las fechas de presentación y publicación de los resultados.
- Debe agregar :  
Punto 4. Calendario

Fecha	Becas
Del 30 de marzo al 10 de abril 2026.	Fecha de postulación en oficinas de DIDECO. Entregar en sobre <b>TAMAÑO OFICIO</b> cerrado que <b>indique nombre del postulante y nivel al que postula.</b>
Del 13 de abril al 6 de mayo 2026.	Revisión y evaluación de postulantes.
Jueves 14 de mayo 2026	Presentación de los resultados a Concejo Municipal.
Entre el 18 al 20 de mayo 2026.	Publicación de resultados en página municipal y en Dirección de Desarrollo Comunitario.
El 25 de mayo 2026.	Ceremonia de premiación Beca Joaquín Contreras.

- Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Programa Asistencial
- DIDECO





MUNICIPALIDAD DE  
**REQUINOA**

MAT. : Solicita revisión y aprobación de bases generales de postulación proceso de Becas Municipales Dr. Joaquín Contreras Silva año 2026

**DE : THANNIA ULLOA SANCHEZ  
DIDECO**

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE**

1. Junto con saludar, y en atención al presupuesto vigente con el que cuenta el Programa Asistencialidad a través de su Ítem “Becas Estudiantiles” de la cuenta N° 215.24.01.007.007.000, cuyo monto equivale a \$ 20.000.000.-, es que tengo a bien solicitar a usted y al Honorable Concejo Municipal, revisión y aprobación de Bases Generales de Postulación Proceso de Becas Municipales Dr. Joaquín Contreras Silva 2026.

2. Lo anterior, para dar inicio al proceso y beneficiar a alumnos que asisten a establecimientos municipales de enseñanza básica y media de la comuna de requinoa, y alumnos de enseñanza superior de acuerdo al siguiente cuadro:

Nivel Educativo	Cantidad de Beneficiarios	Monto por nivel
Becas Educación Superior	55	\$200.000.-
Becas Educación Media	50	\$100.000.-
Becas Educación Básica	50	\$ 80.000.-

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Programa Asistencial
- DIDECO





**BASES GENERALES DE POSTULACION  
PROCESO DE BECA MUNICIPAL  
DR. JOAQUÍN CONTRERAS SILVA**

**AÑO 2026**

**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
PROGRAMA ASISTENCIALIDAD**

**BASES DE POSTULACIÓN BECAS MUNICIPAL DR. JOAQUÍN CONTRERAS SILVA  
2026**

**1. OBJETIVO GENERAL**

Promover la educación y la movilidad social, con la finalidad de apoyar y fomentar la formación educacional de los niños, niñas, jóvenes y adultos jóvenes de la comuna de requinoa, quienes necesiten apoyo económico para estudiar, entregándoles una ayuda complementaria a solventar los gastos inherentes a este fin. Esta Beca, está enfocada específicamente en apoyar a estudiantes con buenas calificaciones de los niveles de enseñanza básica, media y superior para este año 2026.

**2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

Contribuir en la formación profesional de jóvenes de la Comuna de Requinoa.

Promover, inscribir y seleccionar alumnos para la postulación a la Beca Municipal Dr. Joaquín Contreras Silva.

Realizar todas aquellas actividades administrativas que se requieran.

Esta es una iniciativa de la Ilustre Municipalidad de Requinoa junto con su alcalde, Don Waldo Valdivia y el Honorable Concejo Municipal que propone entregar:

<b>Becas Educación Superior</b>	55	\$200.000.-
<b>Becas Educación Media</b>	50	\$100.000.-
<b>Becas Educación Básica</b>	50	\$80.000.-

Cuadro aludido muestra la cantidad de becas por nivel y monto correspondiente a cada una de ellas, se otorgarán de acuerdo a puntaje obtenido por el postulante de forma correlativa, liderando siempre el mayor puntaje del respectivo cálculo.

**3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

Podrá postular todo alumno/a regular que se encuentre cursando educación básica, media y/o superior para el año académico 2026 en Colegio o Liceo Municipal y Colegio o Liceo con financiamiento compartido (particular subvencionado) de la comuna de Requinoa, se excluyen personas que se encuentran realizando nivelación de estudios y/o exámenes libres. Para alumnos de enseñanza superior, se entiende que cursan en otras comunas y/o regiones. Todos los estudiantes deben cumplir con el requisito de residencia en la comuna de Requinoa.

Además de lo anterior, cada postulante debe cumplir con los requisitos establecidos más adelante, junto con el **adecuado llenado de información en los respectivos anexos solicitados (no se deben editar)**, los cuales deben completarse de forma legible para su mejor evaluación. Es importante señalar que **si estos anexos no fuesen incluidos o mal presentados, la postulación quedará inadmisibles.**

Este beneficio será compatible con las demás becas que entrega el estado.

**La documentación se debe presentar en buenas condiciones, vale decir, documentos legibles con lápiz pasta azul, sin manchas en los documentos, lo cual se debe entregar en sobre tamaño oficio sellado, el cual debe incluir el nombre del postulante y nivel al que postula, dejando firmado en planilla de registro ubicada en la Dirección de Desarrollo Comunitario.**

### **3.1 Beca para Enseñanza Superior**

**Punto 1** Ser alumno regular de una carrera profesional o técnica ya sea en una Universidad, Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica con clases presenciales u online. **Debe presentar certificado de alumno regular año 2026 para poder ser evaluado. Si no presenta documento, la postulación quedará inadmisibile.**

**Punto 2** Adjuntar formulario de postulación Anexo 1. **Si no presenta, la postulación quedará inadmisibile.**

**Punto 3** Fotocopia por ambos lados de la Cédula de identidad vigente del alumno, en tamaño legible. **Si no presenta, se otorgará puntaje 0.**

**Punto 4** Tener domicilio en la comuna de Requínoa, este acreditado mediante el Registro Social de Hogares presentando cartola vigente con fecha de al menos 2 meses de antigüedad año 2026, no se recibirán cartolas del año 2025. **Si no presenta, se otorgará puntaje 0.**

**Punto 5** Promedio de calificaciones de al menos 5.5 en el año 2025. Presentar Certificado Concentración de notas de dicho año. Por otra parte, para los alumnos que ingresen por primera vez a algún centro estudiantil ya sea Universidad, Instituto Profesional y/o Centro de Formación Técnica, se evaluarán con las notas del último año cursado de enseñanza media, en este caso corresponde a concentración de notas año 2025. **Si no presenta documento, la postulación quedará inadmisibile.**

**Punto 6** En el caso de alumnos que se encuentren en situación de discapacidad deberán entregar una fotocopia original de su credencial de discapacidad. Deben estar inscritos en RND (Registro Nacional de Discapacidad) **ACREDITABLE.**

**Punto 7** Se asignará un puntaje adicional a alumnos que sean seleccionados deportivos, dirigentes estudiantiles y/o culturales, para lo cual debe acreditar con certificado emitido por la institución pertinente con fecha 2026.

**Punto 8** Se asignará un puntaje a aquellos alumnos que hayan ingresado a institución de estudios superiores vía admisión PACE, debe presentar certificado emitido por Encargada Programa PACE de liceo egresado.

**Punto 9** Adjuntar las 3 últimas liquidaciones de sueldo y/o colillas de pago de pensiones, certificado de renta u otro que acredite ingresos, esto junto a la declaración simple de gastos del grupo familiar (Anexo 2). **Si no adjunta anexo, la postulación quedará inadmisibile.**

**Punto 10** Acreditar otras situaciones que demanden gastos extras del grupo familiar, como por ejemplo atravesar algún tipo de enfermedad catalogada como catastrófica, hermanos en educación superior, hermanos en situación de discapacidad, entre otras, y/o encontrarse el jefe de hogar o algún miembro de la familiar cesante. **Debe acreditar con documentos, de lo contrario no obtendrá puntaje.**

**Punto 11** Postulante no puede ser mayor de 32 años.

**Punto 12** No pueden postular alumnos que ya estén en posesión de un título y/o estén estudiando una segunda carrera.

**Punto 13** No pueden postular alumnos cuyos padres sean funcionarios públicos, ya sea del área municipal, educación, salud, carabineros, entre otras, a menos que dicho grupo familiar se encuentre en una situación de necesidad manifiesta; vale de decir, que exista una carencia relativa o inmediata de los medios para subsistir, esto último **se debe acreditar con documentos, de lo contrario la postulación quedará inadmisibile.**

**Punto 14** Postulante debe contar con Cuenta Rut del Banco Estado, **debe llenar Anexo N° 3 que es obligatorio y presentar documento que acredite dicha exigencia.**

### 3.1.2 Criterios de Enseñanza Superior

<b>Criterios</b>	<b>Consideraciones</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Calificación académica</b>	Se asignará mayor puntaje a los alumnos con mejores promedios. <b>Se evalúa con certificado de alumno regular del año 2025 completo. Si no presenta, queda inadmisibile.</b>	Promedio 5.5 a 5.8 = 20 puntos Promedio 5.9 a 6.2 = 30 puntos Promedio 6.3 a 6.6 = 40 puntos Promedio 6.7 a 7.0 = 50 puntos
<b>Porcentaje de vulnerabilidad social del RSH</b>	Se asignará puntaje de acuerdo con el tramo de calificación socioeconómica en el que se encuentre la familia del postulante.	Aquellas familias que se encuentran en: Tramo 40% =15 puntos Tramo del 41 al 60% = 10 puntos Tramo sobre el 61% y hasta el 80% = 5 puntos Si no presenta, tendrá 0 puntos
<b>Situación social de la familia</b>	Se consignará puntaje para aquellas familias que dentro de su grupo familiar, exista alguien con alguna condición social económica o de salud compleja.	Acredita alguna condición de salud compleja de sobrellevar en cuanto a los gastos, como por ejemplo enfermedades catastróficas o de larga duración que requieran un tratamiento importante. <b>Debe presentar certificado médico de especialista correspondiente con fecha 2026.</b> Cesantía del algún miembro del grupo familiar, <b>debe presentar ultimas 12 cotizaciones y/o finiquito con un mes de antigüedad.</b> Tendrá 15 puntos. No acredita o no corresponde por criterio evaluar, tendrá 0 puntos.
<b>Discapacidad</b>	Se considerará puntaje para aquellos alumnos que presenten situación de discapacidad	Alumnos con discapacidad acreditada de acuerdo a RND: 10 puntos Alumnos que no se encuentren en situación de discapacidad: 0 puntos
<b>Certificado alumno destacado</b>	Se asignará puntaje adicional para alumnos que sean seleccionados deportivos, dirigentes estudiantiles y/o culturales. No aplica rendimiento académico	Alumno destacado: 5 puntos No acredita: 0
<b>Alumnos acreditan ingreso a institución superior mediante Programa PACE</b>	Se asignará un puntaje a aquellos alumnos que hayan ingresado a institución de estudios superiores vía admisión PACE	Debe presentar Certificado emitido por Encargada Programa PACE de Liceo Municipal egresado. Alumnos con PACE: 5 puntos Alumnos sin PACE: 0 puntos
<b>Documentación exigida</b>	Anexos 1, 2 y 3 son obligatorios, <b>si no los presenta, quedará inadmisibile la postulación.</b> Se asignará puntaje a documentos relevantes al momento de evaluar	Fotocopia Cedula de Identidad en formato legible: 5 puntos, si no presenta tendrá puntaje 0 Documentos que justifiquen situación socioeconómica expuesta, vale decir, liquidaciones de sueldo, gastos y otros: 5 puntos, si no presenta tendrá puntaje 0.

### **3.2 Beca para Enseñanza media**

**Punto 1** Estar rindiendo el año académico 2026 en Liceo de enseñanza media municipal y/o municipal subvencionado de la comuna de Requinoa. **Debe presentar certificado de alumno regular año 2026 para poder ser evaluado. Si no presenta documento, la postulación quedará inadmisibile.**

**Punto 2** Adjuntar formulario de postulación Anexo 1. **Si no presenta, la postulación quedará inadmisibile.**

**Punto 3** Fotocopia por ambos lados de la Cédula de identidad vigente del alumno, en tamaño legible. **Si no presenta, se otorgará puntaje 0.**

**Punto 4** Tener domicilio en la comuna de Requinoa, este acreditado mediante el Registro Social de Hogares presentando Cartola vigente con fecha de al menos 2 meses de antigüedad año 2026, no se recibirán cartolas del año 2025. **Si no presenta, se otorgará puntaje 0.**

**Punto 5** Promedio de calificaciones de al menos 5.5 en el año 2025. Presentar Certificado Concentración de notas. Para alumnos que estén ingresando a 1° medio se considerará concentración de notas de 8° básico. **Si no presenta documento, la postulación quedará inadmisibile.**

**Punto 6** En el caso de alumnos que se encuentren en situación de discapacidad deberán entregar una fotocopia original de su credencial de discapacidad. Deben estar inscritos en RND (Registro Nacional de Discapacidad) **ACREDITABLE**

**Punto 7** Se asignará un puntaje adicional a alumnos que sean seleccionados deportivos, dirigentes estudiantiles y/o culturales, para lo cual debe acreditar con certificado emitido por la institución pertinente con fecha 2026.

**Punto 8** Adjuntar las 3 últimas liquidaciones de sueldo y/o colillas de pago de pensiones, certificado de renta u otro que acredite ingresos, esto junto a la declaración simple de gastos del grupo familiar (Anexo 2). **Si no adjunta anexo, la postulación quedará inadmisibile.**

**Punto 9** Acreditar otras situaciones que demanden gastos extras del grupo familiar, como por ejemplo atravesar algún tipo de enfermedad catalogada como catastrófica, hermanos en educación superior, hermanos en situación de discapacidad, entre otras, y/o encontrarse el jefe de hogar o algún miembro de la familiar cesante. **Debe acreditar con documentos, de lo contrario obtendrá puntaje 0.**

**Punto 10** No pueden postular alumnos cuyos padres sean funcionarios públicos, ya sea del área municipal, educación, salud, carabineros, entre otras, a menos que dicho grupo familiar se encuentre en una situación de necesidad manifiesta; vale de decir, que exista una carencia relativa o inmediata de los medios para subsistir, esto último **se debe acreditar con documentos, de lo contrario la postulación quedará inadmisibile.**

**Punto 11** Postulante debe contar con cuenta Rut Banco Estado, en el caso de los hombres cuando son mayores de 14 años, y 12 años en el caso de si es mujer. **Debe llenar Anexo N° 3 que es obligatorio y presentar documento que acredite dicha exigencia.**

**3.2.1 Criterios de Enseñanza Media:**

<b>Criterios</b>	<b>Consideraciones</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Calificación académica</b>	Se asignará mayor puntaje a los alumnos con mejores promedios. <b>Se evalúa con certificado de alumno regular del año 2025 completo. Si no presenta, queda inadmisibile.</b>	Promedio 5.5 a 5.8 = 20 puntos Promedio 5.9 a 6.2 = 30 puntos Promedio 6.3 a 6.6 = 40 puntos Promedio 6.7 a 7.0 = 50 puntos
<b>Porcentaje de vulnerabilidad social del RSH</b>	Se asignará puntaje de acuerdo con el tramo de calificación socioeconómica en el que se encuentre la familia del postulante.	Aquellas familias que se encuentran en: Tramo 40% =15 puntos Tramo del 41 al 60% = 10 puntos Tramo sobre el 61% y hasta el 80% = 5 puntos Si no presenta, tendrá 0 puntos
<b>Situación social de la familia</b>	Se consignará puntaje para aquellas familias que dentro de su grupo familiar, exista alguien con alguna condición social económica o de salud compleja.	Acredita alguna condición de salud compleja de sobrellevar en cuanto a los gastos, como por ejemplo enfermedades catastróficas o de larga duración que requieran un tratamiento importante. <b>Debe presentar certificado médico de especialista correspondiente con fecha 2026.</b> Cesantía del algún miembro del grupo familiar, <b>debe presentar ultimas 12 cotizaciones y/o finiquito con un mes de antigüedad.</b> Tendrá 15 puntos. No acredita o no corresponde por criterio evaluar, tendrá 0 puntos.
<b>Discapacidad</b>	Se considerará puntaje para aquellos alumnos que presenten situación de discapacidad	Alumnos con discapacidad acreditada de acuerdo a RND: 10 puntos Alumnos que no se encuentren en situación de discapacidad: 0 puntos
<b>Certificado alumno destacado</b>	Se asignará puntaje adicional para alumnos que sean seleccionados deportivos, dirigentes estudiantiles y/o culturales. No aplica rendimiento académico	Alumno destacado: 5 puntos No acredita: 0
<b>Documentación exigida</b>	Anexos 1, 2 y 3 son obligatorios, <b>si no los presenta, la postulación quedará inadmisibile.</b> Se asignará puntaje a documentos relevantes al momento de evaluar	Fotocopia Cedula de Identidad en formato legible: 5 puntos, si no presenta tendrá puntaje 0 Documentos que justifiquen situación socioeconómica expuesta, vale decir, liquidaciones de sueldo, gastos y otros: 5 puntos, si no presenta tendrá puntaje 0.

### **3.3 Beca para Enseñanza básica**

**Punto 1** Estar rindiendo el año académico 2026 en colegio de enseñanza media municipal y/o municipal subvencionado de la comuna de Requinoa. **Debe presentar certificado de alumno regular año 2026 para poder ser evaluado. Si no presenta documento, la postulación quedará inadmisibile.**

**Punto 2** Adjuntar formulario de postulación Anexo 1. **Si no presenta, la postulación quedará inadmisibile.**

**Punto 3** Fotocopia por ambos lados de la Cédula de identidad vigente del alumno, en tamaño legible. **Si no presenta, se otorgará puntaje 0.**

**Punto 4** Tener domicilio en la comuna de Requinoa, este acreditado mediante el Registro Social de Hogares presentando Cartola vigente con fecha de al menos 2 meses de antigüedad año 2026, no se recibirán cartolas del año 2025. **Si no presenta, se otorgará puntaje 0.**

**Punto 5** Promedio de calificaciones de al menos 5.5 en el año 2025. Presentar Certificado Concentración de notas. **Si no presenta documento, la postulación quedará inadmisibile.** En el caso de alumnos que ingresen a 1° básico por primera vez, este requisito no será exigible y se determinará con el puntaje base mínimo considerando que el curso preescolar no se considera método de calificación con notas.

**Punto 6** En el caso de alumnos que se encuentren en situación de discapacidad deberán entregar una fotocopia original de su credencial de discapacidad. Deben estar inscritos en RND (Registro Nacional de Discapacidad) **ACREDITABLE**

**Punto 7** Se asignará un puntaje adicional a alumnos que sean seleccionados deportivos, dirigentes estudiantiles y/o culturales, para lo cual debe acreditar con certificado emitido por la institución pertinente con fecha 2026.

**Punto 8** Adjuntar las 3 últimas liquidaciones de sueldo y/o colillas de pago de pensiones, certificado de renta u otro que acredite ingresos, esto junto a la declaración simple de gastos del grupo familiar (Anexo 2). **Si no adjunta anexo, la postulación quedará inadmisibile.**

**Punto 9** Acreditar otras situaciones que demanden gastos extras del grupo familiar, como por ejemplo atravesar algún tipo de enfermedad catalogada como catastrófica, hermanos en educación superior, hermanos en situación de discapacidad, entre otras, y/o encontrarse el jefe de hogar o algún miembro de la familiar cesante. **Debe acreditar con documentos, de lo contrario obtendrá puntaje 0.**

**Punto 10** No pueden postular alumnos cuyos padres sean funcionarios públicos, ya sea del área municipal, educación, salud, carabineros, entre otras, a menos que dicho grupo familiar se encuentre en una situación de necesidad manifiesta; vale de decir, que exista una carencia relativa o inmediata de los medios para subsistir, esto último **se debe acreditar con documentos, de lo contrario la postulación quedara inadmisibile.**

**Punto 11** Postulante debe contar con cuenta Rut Banco Estado, en el caso de los hombres cuando son mayores de 14 años, y 12 años en el caso de si es mujer. **Debe llenar Anexo N° 3 que es obligatorio y presentar documento que acredite dicha exigencia.**

Para postulantes menores de 14 años si es hombre, y menores de 12 años si es mujer, **deben presentar fotocopia de la cedula de identidad vigente y legible del tutor, sea este padre, madre u otro si procediere legalmente que viva en el mismo núcleo familiar, el cual por lo demás, deberá verse reflejado en Cartola RSH. Debe llenar Anexo N° 3 que es obligatorio, y presentar documento del tutor que acredite tener cuenta Rut Banco Estado.**

**3.3.1 Criterios de Enseñanza Básica:**

<b>Criterios</b>	<b>Consideraciones</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Calificación académica</b>	Se asignará mayor puntaje a los alumnos con mejores promedios. <b>Se evalúa con certificado de alumno regular del año 2025 completo. Si no presenta, queda inadmisibile.</b>	Promedio 5.5 a 5.8 = 20 puntos Promedio 5.9 a 6.2 = 30 puntos Promedio 6.3 a 6.6 = 40 puntos Promedio 6.7 a 7.0 = 50 puntos
<b>Porcentaje de vulnerabilidad social del RSH</b>	Se asignará puntaje de acuerdo con el tramo de calificación socioeconómica en el que se encuentre la familia del postulante.	Aquellas familias que se encuentran en: Tramo 40% =15 puntos Tramo del 41 al 60% = 10 puntos Tramo sobre el 61% y hasta el 80% = 5 puntos Si no presenta, tendrá 0 puntos
<b>Situación social de la familia</b>	Se consignará puntaje para aquellas familias que dentro de su grupo familiar, exista alguien con alguna condición social económica o de salud compleja.	Acredita alguna condición de salud compleja de sobrellevar en cuanto a los gastos, como por ejemplo enfermedades catastróficas o de larga duración que requieran un tratamiento importante. <b>Debe presentar certificado médico de especialista correspondiente con fecha 2026.</b> Cesantía del algún miembro del grupo familiar, <b>debe presentar ultimas 12 cotizaciones y/o finiquito con un mes de antigüedad.</b> Tendrá 15 puntos. No acredita o no corresponde por criterio evaluar, tendrá 0 puntos.
<b>Discapacidad</b>	Se considerará puntaje para aquellos alumnos que presenten situación de discapacidad	Alumnos con discapacidad acreditada de acuerdo a RND: 10 puntos Alumnos que no se encuentren en situación de discapacidad: 0 puntos
<b>Certificado alumno destacado</b>	Se asignará puntaje adicional para alumnos que sean seleccionados deportivos, dirigentes estudiantiles y/o culturales. No aplica rendimiento académico	Alumno destacado: 5 puntos No acredita: 0
<b>Documentación exigida</b>	Anexos 1, 2 y 3 son obligatorios, <b>si no los presenta, la postulación quedará inadmisibile.</b> Se asignará puntaje a documentos relevantes al momento de evaluar	Fotocopia Cedula de Identidad en formato legible: 5 puntos, si no presenta tendrá puntaje 0 Documentos que justifiquen situación socioeconómica expuesta, vale decir, liquidaciones de sueldo, gastos y otros: 5 puntos, si no presenta tendrá puntaje 0.

#### 4.- COMISION EVALUADORA

La comisión evaluadora estará compuesta por tres (3) profesionales:

- Directora de Desarrollo Comunitario o subrogante
- Asistente Social Encargada de Programas Sociales
- Asistente Social del Departamento de Educación.

#### 5.- DE LA SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES

- ✓ Se revisará cada una de las postulaciones para certificar que vienen con todos los antecedentes solicitados. **PRESENTAR EN SOBRE TAMAÑO OFICIO.**
- ✓ De no presentar alguno de los documentos obligatorios para la evaluación como por ejemplo Certificado alumno regular, Concentración de notas y Anexos, **la postulación quedará inadmisibile.** En el caso de no presentar Registro Social de Hogares, cedula de identidad tanto del postulante como del tutor si es el caso, documentos exigibles para la respectiva evaluación, su puntaje será 0.
- ✓ Se beneficiarán 130 postulantes para el año 2026.
- ✓ La comisión evaluadora está habilitada para solicitar mayor información en caso de ambigüedad en la información reportada por el postulante, excluyendo tajantemente aquellos documentos que son obligatorios y que establecen inadmisibilidad.
- ✓ La comisión evaluadora efectuará un análisis según cada postulación en atención a cumplimiento de los criterios de selección efectuando una tabla en la cual se irá puntuando de manera decreciente a cada alumno para asignación de beca hasta cubrir los cupos destinados en cada caso.
- ✓ La comisión será responsable de la evaluación y verificación de los datos entregados, aprobación de los seleccionados, elaboración de la lista de seleccionados junto con los documentos correspondientes, los cuales serán entregados al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal para su aprobación.

#### 4. CALENDARIO

Fecha	Becas
Del 30 de marzo al 10 de abril 2026.	Fecha de postulación en oficinas de DIDECO. Entregar en sobre <b>TAMAÑO OFICIO</b> cerrado que <b>indique nombre del postulante y nivel al que postula.</b>
Del 13 de abril al 6 de mayo 2026.	Revisión y evaluación de postulantes.
Jueves 07 de mayo 2026	Presentación de los resultados a Concejo Municipal.
Entre el 11 al 20 de mayo 2026.	Publicación de resultados en página municipal y en Dirección de Desarrollo Comunitario.
El 25 de mayo 2026.	Ceremonia de premiación Beca Joaquín Contreras.

**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**  
**FORMULARIO DE POSTULACION BECA MUNICIPAL DR. JOAQUÍN CONTRERAS SILVA**  
**ANEXO 1**

**I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE**

NOMBRE COMPLETO			
CÉDULA DE IDENTIDAD		FECHA DE NACIMIENTO	
DIRECCIÓN			
% REGISTRO SOCIAL DE HOGARES			
TELÉFONOS (AL MENOS 2)	/		
CORREO ELECTRÓNICO			
CURSO ACTUAL AÑO 2026			
INGRESO MENSUAL SI CORRESPONDE			

**II. IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR (no debe anotar al postulante)**

N°	NOMBRES	A. PATERNO	A. MATERNO	EDAD	PARENTESCO	ACTIVIDAD	INGRESOS
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

MONTO TOTAL INGRESO MENSUAL DEL GRUPO FAMILIAR	\$
INGRESO MENSUAL PER CÁPITA (tiene que dividir el ingreso mensual por la cantidad de integrantes)	\$

**III. TIPO DE BECA A LA QUE POSTULA (MARCAR CON UNA X)**

BECA MUNICIPAL ENSEÑANZA SUPERIOR	
BECA MUNICIPAL ENSEÑANZA MEDIA	
BECA MUNICIPAL ENSEÑANZA BÁSICA	



**IV. DOCUMENTACION QUE ADJUNTA: (MARCAR CON UNA X)**

CEDULA DE IDENTIDAD VIGENTE DEL POSTULANTE	
CERTIFICADO ALUMNO REGULAR 2026	
CONCENTRACIÓN DE NOTAS 2025	
CARTOLA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	
LIQUIDACIONES DE SUELDO	
FINIQUITO	
COLILLA PAGO DE PENSIONES	
CREDENCIAL DISCAPACIDAD DEL POSTULANTE	
CERTIFICADO ALUMNO/A DESTACADO/A	
CERTIFICADO MÉDICO ESPECIALISTA AÑO 2026	
ANTECEDENTES DE GASTOS	
CERTIFICADO CUENTA RUT	

**Nota: Favor llenar con letra legible**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA POSTULANTE Y/O TUTOR LEGAL**

**FECHA** \_\_\_\_\_

**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**  
**DECLARACION SIMPLE DE GASTOS GRUPO FAMILIAR**  
**ANEXO 2**

NOMBRE POSTULANTE : \_\_\_\_\_

RUT POSTULANTE : \_\_\_\_\_

**IDENTIFICACIÓN DEL JEFE DE HOGAR**

NOMBRE : \_\_\_\_\_

RUT : \_\_\_\_\_

TELÉFONO : \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN : \_\_\_\_\_

OCUPACIÓN : \_\_\_\_\_

**GASTOS FAMILIARES** (Declarar gastos a pagar mensualmente, considerar mes de marzo, adjuntar respaldos que justifiquen lo declarado).

DETALLE	MONTO MENSUAL
ALIMENTACIÓN	
ARRIENDO O DIVIDENDO	
LUZ	
AGUA	
LOCOMOCIÓN	
COMBUSTIBLE (GAS, PARAFINA, LEÑA, COMBUSTIBLE)	
TELÉFONO FIJO TELÉFONO MÓVIL INTERNET	
EDUCACIÓN (CENTRO DE PADRES, ESCOLARIDAD, LETRAS, ETC.)	
VESTIMENTA	
SALUD	
GASTOS VARIOS	
<b>TOTAL MENSUAL</b>	



**OBSERVACIONES** (señalar información que considere relevante indicar o justificar en relación a lo solicitado en el punto anterior)

---

---

---

---

---

---

---

Declaro que la información entregada en este documento es fidedigna y asumo que en caso de incurrir en alguna omisión, el beneficio al que postula el alumno individualizado al inicio del presente documento será revocado.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA POSTULANTE**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA JEFE DE HOGAR**

**Nota: Se debe adjuntar los respaldos con desfase de un mes de antigüedad.**

**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**  
**FORMULARIO POSTULANTE CUENTA RUT**  
**ANEXO 3**

**DATOS DE TRANSFERENCIA**

Para mayores de 12 años si es mujer, y mayores de 14 años si es hombre, completar datos y ADJUNTAR verificador que posee Cuenta Rut sin dar a conocer detalle de sus saldos.

NOMBRE COMPLETO DEL POSTULANTE	
FECHA DE NACIMIENTO DEL POSTULANTE	
EDAD DEL POSTULANTE	
NUMERO DE CELULAR DEL POSTULANTE	
NUMERO DE TELEFONO PERSONA DE CONTACTO	
NUMERO DE CUENTA RUT (acá se registra el Rut sin guion)	
NOMBRE DEL BANCO	
CORREO ELECTRONICO	

Para los menores de 12 años si es mujer y menores de 14 años si es hombre, ADJUNTAR fotocopia por ambos lados de la **Cédula de Identidad vigente y legible del tutor**, y llenar con los datos del mismo tutor.

NOMBRE COMPLETO DEL TUTOR	
NUMERO DE CELULAR DEL TUTOR	
NUMERO DE CUENTA RUT (acá se registra el Rut sin guion)	
NOMBRE DEL BANCO	
CORREO ELECTRONICO	

---

**FIRMA POSTULANTE Y/O TUTOR LEGAL**



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 452 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 06/05/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-24-01-007-007-000 BECAS ESTUDIANTILES – PROGRAMAS SOCIALES / ASISTENCIALIDAD
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	20.000.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	0.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	20.000.000.-
Saldo final \$	0.-

**Información adicional (opcional):**

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la entrega de becas estudiantiles Dr. Joaquín Conteras Silva año 2026.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

***Este certificado no acredita flujo de caja.***

**DIEGO MORALES SOTO**  
DIRECTOR SECPLA

